



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

25 JUL 2019

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 71.156/18 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Resolución N° 1080-CD-018 y Res. N° 525-019 del Decanato, solicita que se otorgue al **Dr. Antonio Augusto Cancado Trindade** el Título de **DR. HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional de Tucumán y propone la nómina de especialistas para evaluar los antecedentes del citado profesional, y

**CONSIDERANDO:**

Que al respecto el Art. 4° del Reglamento para el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa, aprobado por Res. N° 2041-HCS-1999 establece: *La solicitud del Título de "Doctor Honoris Causa" será presentada por el Señor Rector a consideración del Honorable Consejo Superior, quien designará una Comisión ad-hoc tendrá tres (3) integrantes elegidos por el Honorable Consejo Superior de entre cinco candidatos propuestos por la Unidad Académica donde se inicia el trámite.*

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina y con la abstención de la Consejera Decana de la Facultad de Artes Dra. Estela Noli;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

- En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019-

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Designar a los siguientes especialistas que tendrán a su cargo la evaluación de los antecedentes del **Dr. Antonio Augusto Cancado Trindade**, a los fines de su eventual designación como DR. HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Tucumán:

-DR. DANIEL OSCAR POSSE: Profesor Asociado, encargado de Cátedra de la Asignatura "Derechos Humanos" "B". Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Tucumán

-DRA. ALICIA NOLI: Profesora Asociada, encargada de Cátedra de la Asignatura de Derechos Humanos "A". Directora del Curso de Posgrado "Programa Avanzado en Derechos Humanos".

- PROF. VICTOR ERNESTO ABRAMOVICH COSARIN: Profesor Titular de la Asignatura "Derechos Humanos", U.N. de Lanús. Profesor Adjunto de la Asignatura "Derechos Humanos y Garantías", UBA.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y resérvese en Mesa General de Entradas.-

**RESOLUCIÓN N°: 1063 2019**

LS

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.